



C I R C U L A R CSJBOC23-59

FECHA: 6 de julio de 2023

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **“PONE EN CONOCIMIENTO ALGUNOS PARÁMETROS FRENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS TYBA Y JUSTICIA XXI”**

Respetados servidores judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en cumplimiento del tercer objetivo estratégico del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026¹ y, conforme lo aprobado en sesión del 28 de junio de 2023, se permite poner en conocimiento de los servidores judiciales, algunos parámetros para el reporte de información en las plataformas TYBA y Justicia XXI, señalados por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en respuesta dada a un funcionario judicial de la Seccional, con ocasión de solicitud remitida por esta corporación, relativa al cargue de información en esos aplicativos y al establecimiento de público o privado como opción de visualización de los procesos judiciales, todo lo cual, puede ser de su interés.

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial², se pronunció en los siguientes términos:

“La Unidad de Informática se permite aclarar que el registro de procesos Judiciales se encuentra almacenado en dos sistemas de información a nivel Nacional. El primero denominado Justicia XXI Web que por ser centralizado es administrado por la Unidad de Informática. El segundo denominado Justicia XXI Cliente Servidor (conocido también como Siglo XXI o Justicia XXI), el cual es administrado por cada una de las Seccionales por tratarse de sistemas descentralizados.

Independientemente de cuál de los dos aplicativos esté utilizando un despacho judicial, el objetivo es registrar la mayor información posible relacionada con los procesos, de acuerdo con su naturaleza y necesidades dentro de su gestión.

¹ Objetivo estratégico 3. Aumentar la confianza pública en la justicia a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, incluyendo la información de justicia y la producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho, el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y medio ambiente (SIGCMA) y el mejoramiento de la calidad y publicidad de la información.

² Oficio de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por Efraín Cortés, Profesional Universitario de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia



Asimismo, adjuntar la mayor cantidad de documentos que formen parte del proceso y que sean de vital importancia para el trámite y finalización del mismo.

Cabe aclarar que, ambos sistemas permiten registrar Actuaciones, en ellas adjuntar archivos como soporte y además, permite establecer si dicha actuación es pública o privada, es decir, si está visible al público en general cuando ingresan al proceso por la Consulta de Procesos Nacional Unificada.

Es importante tener en cuenta que, para el caso del aplicativo Justicia XXI Web se puede definir si es público o privado todo el proceso o una actuación en particular, a través de un check como se muestra a continuación:

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE *
Es Privado
Ciclo de Documentos A nivel de proceso
Ciclo GENERALES *
Etapa Procesal ADMISION
Anotación
Es Privado
A nivel de Actuaciones

Si una Actuación en particular requiere ser pública, pero uno o varios de los documentos adjuntos deben ser privados, no es posible hacerlo en una misma operación. Por lo tanto, lo que se puede hacer en estos casos es: 1. Ingresar inicialmente una actuación por el Ciclo “Generales” y Tipo de Actuación “Adjuntos Complementarios”. 2. Adjuntar los documentos que se necesiten incluir como privados para que se les genere índice electrónico. Como es el caso de la Historia Clínica. 3. Marcar la actuación como privada 4. Crear la actuación que se necesite dejar pública (como es el caso de las Audiencias) y adjuntar los documentos que también sean de carácter público”.

Cordialmente,

PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia